

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 13 trece del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. ---
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 98 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décima Sexta Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 30 del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL07/2013 para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** para el arrendamiento de dos equipos para la Secretaría de Movilidad, con un consumo total de 125,000 copias para el periodo de junio a octubre de 2016 por un monto equivalente de hasta \$37,700.00 (Treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.10% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$4'406,577.57 (Cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos setenta y siete pesos 57/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, gran total equivalente al 11.30% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 53/16, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.** del concurso C03/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIOS DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para el incremento de 04 cuatro elementos de limpieza para la Subsecretaría de Finanzas, por el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2016, por un monto de hasta \$149,292.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.44% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$375,909.60 (Trescientos setenta y cinco mil novecientos nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto total equivalente al 3.62% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL CECYTEJ”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES PARA EL CECYTEJ”** esto

último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICICLETA PÚBLICA FASE 2 DE GUADALAJARA, ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL (SEGUNDO SEMESTRE)”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 41 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL .”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 30/16, a favor de la empresa denominada **CRECIMIENTO DE JALISCO S.C.** del concurso C04/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para el incremento de 04 cuatro elementos de vigilancia para la Secretaría de Educación, solicitada mediante el oficio D.G.R.M./S.G./0916/2016, por el periodo del 16 de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017, por un monto de hasta \$611,320.00 (Seiscientos once mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 9.44% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“DESPENSAS PARA NIÑOS DE 1 A 4 AÑOS”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del informo a los miembros presentes de la Comisión que no hubo punto alguno a tratar en este apartado. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.**, correspondiente a la Licitación Pública Local LPL07/2013 para el proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”** para el arrendamiento de dos equipos para la Secretaría de Movilidad, con un consumo total de 125,000 copias para el periodo de junio a octubre de 2016 por un monto equivalente de hasta \$37,700.00 (Treinta y siete mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.10% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$4´406,577.57 (Cuatro millones cuatrocientos seis mil quinientos setenta y siete pesos 57/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, gran total equivalente al 11.30% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 53/16, a favor de la empresa denominada **ECOBUSINESS CENTER S.A. de C.V.** del concurso C03/2016 para el proyecto denominado **“SERVICIOS DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** para el incremento de 04 cuatro elementos de limpieza para la Subsecretaría de Finanzas, por el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2016, por un monto de hasta \$149,292.00 (Ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 1.44% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$375,909.60 (Trescientos setenta y cinco mil novecientos nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, monto total equivalente al 3.62% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL CECYTEJ”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES PARA EL CECYTEJ”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RED DE BICICLETA PÚBLICA FASE 2 DE GUADALAJARA, ZAPOPAN Y TLAQUEPAQUE”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL (SEGUNDO SEMESTRE)”** esto último en

apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 41 VEHÍCULOS TIPO AUTOBÚS ESCOLAR CON SEGURO INCLUIDO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 30/16, a favor de la empresa denominada **CRECIMIENTO DE JALISCO S.C.** del concurso C04/2016 para el proyecto denominado “**SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO**” para el incremento de 04 cuatro elementos de vigilancia para la Secretaría de Educación, solicitada mediante el oficio D.G.R.M./S.G./0916/2016, por el periodo del 16 de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017, por un monto de hasta \$611,320.00 (Seiscientos once mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 9.44% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**DESPENSAS PARA NIÑOS DE 1 A 4 AÑOS**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/11/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 20 veinte del mes de junio de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la

anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 17:23 diecisiete horas veintitrés minutos del día 13 trece del mes de junio de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.